

ANEXO A

Código de la plaza: DL004954

Categoría: PROFESOR PERMANENTE LABORAL

Especialidad/Área de Conocimiento: “PRODUCCIÓN ANIMAL”

Número de plazas: UNA

Resolución: 17 DE DICIEMBRE DE 2024

Concurso convocado (Fecha BOCYL): 27 DE DICIEMBRE DE 2024

BAREMO DE LAS PRUEBAS

La Comisión de Selección de acuerdo por unanimidad establecer los siguientes criterios y puntuaciones para la valoración de las pruebas y méritos de los candidatos.

1.- La puntuación mínima que se aplicará a la primera prueba será:50.....

2.- La puntuación mínima que se aplicará a la segunda prueba será:50.....

3.- Criterios y puntuación que se utilizarán para la evaluación de la primera prueba*:

CRITERIOS Y PUNTUACION PRIMERA PRUEBA	Puntuación máxima
a.1 Formación Académica (entre 5% - 10%)	10,0
Criterios objetivos:	
Licenciatura o Grado universitario en Veterinaria, Ciencias Agrarias o Ingeniero Agrónomo	6,0
Premios de grado o licenciatura	1,0
Estudios de doctorado relacionados con el perfil de la plaza	1,0
Título de doctor con mención de doctorado europeo o internacional	1,0
Premio extraordinario de doctorado u otros indicadores de calidad de la tesis doctoral	0,8
Cursos de especialización y Otros méritos	0,2
a.2 Puestos y Méritos Docentes Universitarios (entre 30 - 35%)	30
Criterios objetivos:	
Docencia en grados universitarios y dirección TFG	10,0
Docencia en programas de máster y doctorado, y dirección de TFM	8,0
Formación permanente del profesorado	2,0
Coordinación y participación en proyectos de innovación docente	2,0
Publicaciones de formación e innovación docente	4,0
Otros méritos docentes	4,0
a.3 Puestos y Méritos de Investigación y Transferencia (entre 30% - 35%)	30,0
Criterios objetivos:	
Publicaciones científicas en el área de conocimiento (revistas, libros, capítulos de libro)	14,0
Participación en proyectos de investigación competitivos nacionales e internacionales del área de conocimiento	4,0
Estancias de investigación (nacionales e internacionales)	2,0
Dirección de tesis doctorales	1,0
Publicaciones de transferencia de conocimiento (revistas, libros, capítulos de libro) y otras actividades de transferencia	3,0
Participación en proyectos de transferencia de conocimiento, nacionales e internacionales	4,0
Otros méritos de investigación	2

a.4 Méritos de Gestión Universitaria (entre 5% - 10%)	5,0
Criterios objetivos:	
Cargos académicos unipersonales	1,0
Cargos de representación en órganos colegiados universitarios	1,0
Coordinación de asignaturas	1,0
Gestión de proyectos de investigación o innovación	1,0
Participación en Comisiones de trabajo de ámbito académico	1,0
a.5 Otros Méritos entre (0 - 5%)	5,0
Criterios objetivos:	
Otros méritos no incluidos en apartados anteriores	
a.6 Exposición, defensa y debate ante la Comisión (Resto hasta 100%)	20,0
Criterios objetivos:	
Capacidad de síntesis y claridad expositiva	
Total puntuación	100,0

4.- Criterios y puntuación que se utilizarán para la evaluación de la segunda prueba*:

CRITERIOS Y PUNTUACION SEGUNDA PRUEBA	Puntuación máxima
b.1 Proyecto Docente (entre 35% - 45%)	40,0
Criterios objetivos:	
Adecuación del proyecto al perfil de la plaza y fundamentación del mismo	8,0
Contenidos y competencias. Originalidad, organización y secuencia	10,0
Metodología didáctica	8,0
Sistema de evaluación	6,0
Capacidad de síntesis y claridad expositiva	8,0
b.2 Proyecto Investigador (entre 35% - 45%)	40,0
Criterios objetivos:	
Calidad del contenido científico del proyecto (fundamentación teórica, diseño, metodología propuesta, instrumentos, recogida y análisis de datos/información, resultados esperados)	10,0
Originalidad y adecuación del proyecto de investigación al área de conocimiento	10,0
Actualidad, proyección y posibilidad de implementación del proyecto de investigación	5,0
Capacidad de síntesis y claridad expositiva	10,0
Actividades de transferencia y diseminación del proyecto de investigación	5,0
b.3 Exposición, defensa y debate ante la Comisión (resto hasta 100%)	20,0
Criterios objetivos:	
Capacidad de síntesis y claridad expositiva	20,0
Total puntuación	100,0

PUBLICACIÓN FECHA ACTO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

La Comisión de Selección en cumplimiento de lo previsto en el apartado b) de la base 7.3 de la convocatoria del concurso de referencia, procede a fijar el lugar, fecha y hora del acto de presentación de aspirantes y entrega de documentación**.

HORA:13.30h
DÍA:Miércoles, 9 de abril de 2025.....
LUGAR:Aula 100 de la Facultad de Veterinaria de León.....
DIRECCIÓN: Facultad de Veterinaria de León, Campus de Vegazana, 24007, León

PUBLICACIÓN FECHA COMIENZO PRUEBAS

La Comisión de Selección en cumplimiento de lo previsto en el apartado c) de la base 7.3 de la Convocatoria del concurso de referencia, procede a fijar el lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba***, que será pública y tendrá carácter eliminatorio.

HORA:15.30 h.....
DÍA: Miércoles, 9 de abril de 2025.....
LUGAR:Aula 100 de la Facultad de Veterinaria de León.....
DIRECCIÓN: Facultad de Veterinaria de León, Campus de Vegazana, 24007, León

PUBLICACIÓN INSTRUCCIONES SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS

La Comisión de Selección en cumplimiento de lo previsto en el apartado d) de la base 7.3 de la convocatoria del concurso de referencia, acuerda establecer las siguientes instrucciones sobre la celebración de las pruebas:

.....
.....
.....

El baremo de las pruebas y los acuerdos para la celebración del acto de presentación, de la primera prueba e instrucciones de las pruebas se envían a la Sección de PDI (negpdi@unileon.es) para que sean publicados en el tablón electrónico de la Universidad de León antes del acto de presentación. Asimismo, el/la Secretario/a remitirá, en un plazo de no más de un día hábil, estos acuerdos a las personas candidatas por medios telemáticos.

EnLeón....., a10.... de.....Marzo.....de 2025

LA SECRETARIA

VºBº
EL PRESIDENTE,

Fdo.:Javier García Alonso.....

* De acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) de la base 8.3 de la convocatoria del concurso de referencia, el baremo aplicable debe contener:

- Los porcentajes, de entre los recogidos en la base 9 de la convocatoria, que se utilizarán para la valoración de cada uno de los apartados de las pruebas, especificando cuanto se precise para realizar una valoración objetiva de los mismos (a.2 y a.3 deben ser porcentajes iguales y b.1 y b.2 deben ser porcentajes iguales).
- La puntuación mínima necesaria para superar cada una de las pruebas.

** que deben ser convocados con una antelación de al menos quince días hábiles.

*** que deberá ser el mismo día que el acto de presentación o el siguiente día hábil.